



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7560

BUENOS AIRES, **28 DIC 2012**

VISTO el Expediente N° 1-0047-6412-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática propicia la Adquisición de Tres Proyectoras de Última Generación.

Que mediante Disposición ANMAT N° 4831/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto 436/00.

Que constan a fojas 60 a 74 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 96 consta el acta de apertura N° 16/2012 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 204 y 205 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros

Que a fojas 212 y 213 por Dictamen de Evaluación N° 16/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito n°1 el renglón n° 1, a la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 5 6 0

firma SOUNDTEC S.R.L., por ser la oferta válida mas conveniente que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto N° 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 8/2012 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 5 6 0

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma SOUNDTEC S.R.L. el renglón n°1 de la Licitación Privada N° 8/2012, sobre la Adquisición de Tres Proyectoros de Última Generación, por la suma de \$92.787,99.- (PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 99/100.-).


ARTICULO 3°. La suma de \$92.787,99.- (PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 99/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4°.- Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-6412-12-8

DISPOSICION N° **7 5 6 0**

acbv


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.